

# MATRÍCULA CURSO 2020-2021 – ALUMNADO OFICIAL

## ALUMNADO OFICIAL DEL CURSO 2019-2020 CON RESERVA DE PLAZA

Matrícula únicamente por internet desde [www.eoihuesca.org](http://www.eoihuesca.org)

- 1) Acceder a la Zona de usuario
- 2) Formalizar la matrícula: en este momento se podrá elegir el grupo donde desea matricularse según las plazas disponibles.
  - a) Hacer el ingreso de precios públicos desde la propia aplicación informática de matrícula, o bien en cualquier oficina o cajero automático del grupo iberCaja (en este caso, imprimir los documentos de pago)
  - b) Si paga por cajero automático: seleccionar “Pagar recibos / tributos”
  - c) Remitir la documentación necesaria de forma digitalizada.
- 3) Deben realizarse todos los trámites dentro del plazo de matrícula: abono de las tasas y presentación de **toda** la documentación. **En otro caso la matrícula será anulada.**

### RECUERDE:

LA MATRÍCULA **SERÁ ANULADA** SI NO SE APORTA **TODA** LA DOCUMENTACIÓN

- Por acuerdo del Consejo Escolar todos los alumnos sin excepción deberán abonar 7€ en concepto de material escolar por cada idioma en que se matriculen
- La devolución de precios públicos sólo se efectuará por motivos imputables a la EOI de Huesca, o bien por baja de matrícula solicitada antes del comienzo de las clases.
- **Becas:** información y solicitud en [www.educacion.es](http://www.educacion.es)

### DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

1. En caso de que proceda matrícula bonificada:
  - a. Familia numerosa: fotocopia del Libro de Familia numerosa actualizado o el carné familiar.
  - b. Discapacidad igual o superior al 33%: certificación oficial de su discapacidad emitida por el IASS u organismo equivalente.
  - c. Víctimas de actos terroristas (o sus cónyuges e hijos): fotocopia de la correspondiente resolución administrativa.
  - d. Funcionarios/as en activo del Departamento de Educación de Aragón y sus hijos/as menores de 25 años dependientes económicamente: certificado en vigor expedido por el Servicio Provincial de Educación correspondiente (tiene una validez de tres meses).
2. Si solicita adaptación por discapacidad física o sensorial igual o superior al 33%: certificación oficial de su discapacidad emitida por el IASS u organismo equivalente, en la que conste el grado de la misma, o bien certificado médico indicando la naturaleza de las adaptaciones de acceso que necesita.